En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Aprobar las normas de ordenación del debate sobre Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia, que se insertan a continuación:

“1.ª El plazo para la presentación de propuestas de resolución relacionadas de forma directa con el objeto del debate finalizará a las 17:30 horas del día anterior a la de la celebración de la sesión del Pleno. Cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria podrá presentar un máximo de 3 propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, ese mismo día se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los Portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria, para su examen.

2.ª El debate se iniciará con la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por un tiempo máximo de veinte minutos en el que los portavoces habrán de explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros Grupos Parlamentarios o Agrupación Parlamentaria.

El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas *in voce* siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se oponga a su admisión.

4.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 2.ª. Las propuestas formuladas por cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada”.

**2.º** Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-21/CDP-00001).

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias